

ACUERDO No 030  
( noviembre 08 de 2017)

Por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño -ESE-, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -ESE-, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 3004 del día 23 de octubre de 2017, expedida por el CONFIS Departamental de Nariño se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para la vigencia fiscal 2018.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Fijase el Presupuesto de Ingresos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOSTREINTA Y SIETE MILQUIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOSMILL (\$ 123.775.637.595), de acuerdo al siguiente detalle:



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR 2018
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.000
11	CAJA Y BANCOS	1.000
12	INVERSIONES TEMPORALES	1.000
2	INGRESOS CORRIENTES	100.165.631.595
21	INGRESOS DE EXPLOTACION	97.165.628.595
211	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	96.156.825.595
212	CARTERA POR DESCARGAR	1.000
213	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	1.008.802.000
22	APORTES	3.000.003.000
3	RECURSOS DE CAPITAL	23.610.004.000
31	CREDITO INTERNO	1.000
32	VIGENCIAS ANTERIORES	23.310.003.000
33	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	300.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>123.775.637.595</b>

ARTICULO SEGUNDO.-Fijase el Presupuesto de Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUIIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M-L (\$ 123.775.637.595), de acuerdo al siguiente detalle:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar  
@HUDNarino



SC-CER448331



SA-CER448335



OS-CER448336



27



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018		
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.522.991.981
A1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.823.591.665
A11	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 9.823.591.665
A111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 6.627.345.417
A112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.000.001.000
A113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 2.196.245.249
A2	GASTOS GENERALES	\$ 5.099.399.315
A21	ADQUISICION DE BIENES	\$ 306.073.424
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.703.325.891
A23	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 3.090.000.000
A3	TRANSFERENCIAS	\$ 1.300.000.000
A311	APORTES PATRONALES SANEAMIENTO	\$ 1.300.000.000
A4	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	\$ 300.001.000
B	GASTOS DE OPERACION	\$ 105.016.241.884
B1	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 105.016.241.884
B11	GASTOS DE PERSONAL	\$ 62.274.273.490
B111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 37.268.322.100
B112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 13.400.001.000
B113	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	\$ 11.605.950.380
B12	COMPRA DE BIENES	\$ 26.561.430.945
B121	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.778.000.001
B122	MEDICAMENTOS	\$ 10.987.340.604
B123	MATERIAL DE LABORATORIO E IMAGENOLOGIA	\$ 4.116.100.543
B124	OTROS BIENES	\$ 1.679.989.797
B13	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 12.335.657.702
B14	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE OPERACION.	\$ 3.844.879.757
C	DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 2.236.393.730
D	INVERSION	\$ 10.000
D1	PROGRAMA DE INVERSION	\$ 8.000
D2	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	\$ 2.000
	TOTALES	\$ 123.775.637.595

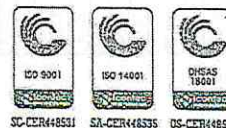
**ARTICULO TERCERO:** Para efectos de la ejecución presupuestal de Ingresos y egresos para la vigencia fiscal del año 2018, acójase los códigos adoptados por la base de datos- dinámica gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las diferentes definiciones de los rubros de presupuesto tanto de rentas como de gastos, se tomaran de acuerdo a lo reglamentado en las normas del Ministerio de la Protección Social, y demás normas concordantes. En todo caso en el acto administrativo de liquidación de presupuesto las Disposiciones generales quedaran como parte integral de este acto.

**ARTICULO QUINTO:** La Contratación que realice el Hospital Universitario Departamental de Nariño-E.S.E, deberá someterse a lo contemplado en el Manual de Contratación y el Estatuto de Contratación del Hospital.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar  
@HUDNariño



SD-CER448531 SA-CER448535 DS-CER448535

74

**ARTÍCULO SEXTO:** Si durante la ejecución del presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto presupuestal bien sea para complementar partidas insuficientes, bien para ampliar servicios existentes aprobados por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado de HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO o bien para establecer nuevos servicios, será posible abrir créditos adicionales así:

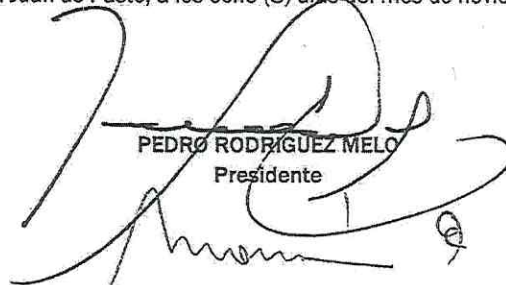
Cuando se trate de rubros del mismo subprograma en Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la deuda e Inversión lo podrá hacer el Gerente a través de Resolución interna, conforme a lo establecido en el Decreto 568/96. Así mismo el Gerente en la última quincena de Diciembre ajustara el Presupuesto conforme a los mayores y menores valores reconocidos y recaudados según el caso.

**ARTICULO SEPTIMO:** El Presente presupuesto se regirá por las normas presupuestales de carácter general y las específicas aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir del Primero de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2017.



**PEDRO RODRÍGUEZ MELO**  
Presidente

**MARIA ELIZABETH LLANOS ERASO**  
Secretario General

Revisó: ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ  
Profesional Especializado Recursos Financieros

Proyecto: VICTOR HUGO BETANCOURT ARCINIEGAS  
Profesional Universitario Presupuesto